



DECRETO ALCALDICIO N° 1881 /

AUTORIZA FIESTA BENEFICIO A LA PRIMERA
COMPAÑIA DE BOMBEROS DE REQUINOA.

REQUINOA, 01 de agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la **PRIMERA COMPAÑIA DE BOMBEROS DE REQUINOA**, para realizar **FIESTA BENEFICIO**, el día 02 de agosto de 2014, en Centro de Eventos Nativa. Los Fondos recaudados son para la adquisición de Carro Bomba.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la **PRIMERA COMPAÑIA DE BOMBEROS DE REQUINOA**, para realizar **FIESTA BENEFICIO**, el día sábado 02 de agosto de 2014.

HORARIO : Desde las 22:00 hasta las 05:00 horas.

Responsable para estos efectos el Sr. Eduardo Espíndola Cáceres, Rut: 17.521.409-7.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo